

INSUMOS DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA FUNDACION INTEGRA REGIÓN DEL BIOBIO

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE BIENES

Concepción, marzo de 2022



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna y establecimientos no convencionales), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con el requerimiento solicitado, el cual es, “abastecer de insumos de aseo a los jardines infantiles y salas cuna Integra de la Región del Biobío para el año 2022”.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	20 de marzo de 2022
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	21 de marzo de 2022
Período de consultas sobre las bases.	Desde el 21 de marzo al 24 de marzo de 2022 hasta las 12:00 horas del día.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	25 de marzo de 2022
Presentación de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros.	Desde el 30 de marzo al 01 de abril de 2022 a las 12:00 horas del día.
Acto de apertura de ofertas.	01 de Abril 2022 a las 12:00 hrs del día.
Revisión de antecedentes.	01 de abril al 08 de Abril de 2022
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	11 de abril 2022
Aclaración por parte de los oferentes.	12 y 13 de abril 2022
Presentación de muestras por oferentes.	Hasta el 08 de abril 2022
Revisión de muestras recibidas.	08 de Abril de 2022
Período de evaluación de ofertas.	Del 14 al 19 de abril de 2022
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	21 de Abril 2022
Envío carta de adjudicación.	21 de Abril 2022
Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XII, por los oferentes adjudicados	26 de Abril 2022
Suscripción del contrato.	Estimativamente desde el 02 de mayo al 09 de Mayo 2022.
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 16 de mayo al 30 de junio 2022

Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Desde el 16 de mayo 2022 al 30 de junio 2022
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Estimativamente el 09 de Mayo 2022 (al momento de la suscripción del contrato)
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Primera entrega: Desde el 16 de mayo al 27 de mayo de 2022 Segunda entrega: Desde el 01 de agosto al 19 de agosto Tercera entrega: Desde el 01 de Noviembre al 18 de Noviembre Entregas a solicitud: 50 despachos a nuestro arbitrio

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las “bases técnicas” que en su conjunto definen los bienes a licitar, las que se incorporan como anexo N°1.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones y Proveedores, Licitaciones en proceso: “Licitación Insumos de Aseo para Jardines Infantiles y Salas Cuna Fundación Integra Región del Biobío”, a partir del 21 de marzo del 2022.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo a tsoto@integra.cl, adjuntando el “Formulario Consulta de las Bases” (Anexo N°2).

Las consultas serán recibidas desde el 21 de marzo de 2022 al 24 de marzo de 2022, hasta las 12:00 horas del día.

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el 25 de marzo de 2022, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta entre los días 30 de marzo 2022 y el día 01 de abril de 2022 a las 12:00 horas del día, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

- a. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
- e. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f. Último Estado de Resultados anual.
- g. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- h. Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 3)
- j. Formulario de Aceptación de las Bases (Anexo N° 4), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- k. Currículo de la empresa.

Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e. Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 3).
- h. Formulario de Aceptación de las Bases (Anexo N° 4), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- i. Currículo de la empresa.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en los números c y d de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el proveedor adjudicado dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el 16 de mayo de 2022 y el 30 de junio de 2022. Para este fin, deberán dirigirse a la Sección Compras de Fundación Integra, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, previa coordinación con personal de dicha Sección.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la boleta de Garantía de las Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará entre los días 30 de marzo de 2022 y 01 de abril de 2022, a las 12:00 horas de día, en oficinas de Fundación Integra ubicadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225 comuna de Concepción. Se deberá presentar la oferta impresa y firmada. En el caso de existir diferencias entre la oferta impresa y la oferta en digital, prevalecerá la primera para todos los efectos. En ese mismo acto se realizará por videoconferencia la apertura de los sobres, ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas. En el caso que el oferente desee participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a tsoto@integra.cl, a más tardar el día 30 de mayo de 2022, indicando el nombre, correo electrónico y número de teléfono celular de la persona que participará en ésta.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora) Regional, así como el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas y un representante del Departamento Regional de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de Aceptación de las Bases (anexo N°4). El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada por el representante legal (anexo N°5).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de presentación del oferente (anexo N°3).
- d) Formulario aceptación de las bases (anexo N°4).
- e) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

Hasta día 01 de abril de 2022 a las 12:00 horas del día, el oferente deberá hacer entrega de un catálogo con cada uno de los artículos ofrecidos, con las fichas técnicas de cada producto (descripción, materialidad, procedencia, etc.).

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días 01 de abril de 2022 al 08 de abril de 2022. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día 11 de abril de 2022, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante o corregida para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir el día 12 y 13 de abril de 2022, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 1, del numeral XI.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes hasta el 08 de abril de 2022. Además debe completar el Formulario Entrega de Muestras (Anexo N°6), el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente. También debe entregar Especificaciones Técnicas de los Productos Presentados (Anexo N°1), en formato impreso.

Las muestras deberán ser entregadas en Fundación Integra región del Biobío, ubicada en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, en horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el 08 de abril de 2022.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos no adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el 16 de Mayo de 2022 al 30 de Junio de 2022, previa coordinación con jbarria@integra.cl, en horario de 08:30 a 17:30 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Ante una situación de emergencia, urgencia o imprevisto que no permitiera la presentación de las referidas muestras en el lugar o en el plazo dispuesto en estas Bases, Fundación Integra podrá modificar la fecha y/o lugar de entrega de las muestras, modificando el calendario, si así procediera, respecto de las siguientes etapas de este proceso licitatorio, informando esta decisión con la debida antelación a través de su página web.

Sin perjuicio de lo anterior, si Fundación Integra estimara que la situación de emergencia, urgencia o imprevisto, imposibilitan la presentación de las muestras, dispondrá que se posponga la continuación del proceso de licitación hasta que se puedan entregar las muestras en condiciones seguras en dependencias de Integra, o alternativamente que la evaluación de los productos objeto de la presente licitación se desarrolle exclusivamente conforme a las especificaciones técnicas, embalaje y fotografías informados por el oferente.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en el plazo antes indicado, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de 3 días hábiles para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el 14 y el 19 de abril de 2022.

La evaluación de la licitación, se desarrollará en tres etapas:

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del proveedor y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria y el tercer integrante designado por la Directora Regional del Biobío, con las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional.

La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos y experiencia del oferente

- a) La evaluación técnica se efectuará realizando un Check List de las especificaciones técnicas indicadas en el punto III de las Bases Técnicas (Anexo N°1), analizando cada producto individualmente. Esta evaluación se considera como superada cuando se cumpla el 100% de las especificaciones citadas para cada producto.
- b) La experiencia del oferente debe ser de a lo menos 36 meses.

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la segunda etapa de la evaluación. Se seleccionará la oferta más económica, que se desprende de “Oferta económica impresa y firmada por el representante legal” (Anexo N°5).

En el caso de producirse empate se privilegiará aquella con mayor experiencia.

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada el día 21 de abril de 2022, por la Directora Regional del Biobío y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que deberá devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente adjudicado deberán remitir a las oficinas de Integra ubicadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción u otra dirección que se le señale oportunamente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo o hayan sido declaradas admisibles, según sea el caso, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de terminar anticipadamente la presente licitación o declararla desierta.

XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta por el 5% del valor total de la propuesta, consistente en un boleto de garantía bancaria pagadera a la vista e irrevocable, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleto de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 45 días corridos posterior a la presentación de la oferta, es decir tener vigencia hasta el 20 de mayo de 2022 y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **INSUMOS DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA FUNDACION INTEGRA REGION DEL BIOBIO**”

La boleto de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 15 de marzo de 2023, al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **INSUMOS DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA FUNDACION INTEGRA REGION DEL BIOBIO**. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en la dirección de cada uno de los jardines infantiles indicada en Tabla de Direcciones (Anexo N°7), principalmente en tres periodos durante año 2022:

- a) El primer periodo desde el día 16 de mayo hasta el 27 de mayo de 2022, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un día previamente convenido con cada uno de los jardines infantiles, con 2 días hábiles de anticipación, vía telefónica.
- b) El segundo periodo desde el día 01 de agosto hasta el 19 de agosto de 2022, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un día previamente convenido con cada uno de los jardines infantiles, con 2 días hábiles de anticipación, vía telefónica.
- c) El tercer periodo desde el día 01 de noviembre hasta el 18 de noviembre de 2022, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un día previamente convenido con cada uno de los jardines infantiles, con 2 días hábiles de anticipación, vía telefónica.
- d) Entregas a solicitud 50 despachos a nuestro arbitrio: se podrán realizar hasta 50 despachos individuales a cualquiera de los jardines indicados en la “Tabla de direcciones” (Anexo N°7). En cualquier momento. El proveedor debe entregarlos a más tardar en dos días hábiles, luego de recibida la solicitud.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso en cada uno de los jardines infantiles.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de su notificación. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva nota de crédito. En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Al término de cada uno de los tres periodos de entrega, las guías de despacho originales, recibidas conforme por cada jardín infantil, deben ser entregada en un sobre cerrado en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción a nombre de Teresa Soto.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos sii@integra.cl ; proveedoresdte@integra.cl ; tsoto@integra.cl indicando en el asunto Licitación Aseo región del Biobío, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) (u otro valor que se determine) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo, (si aplica).

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXII. ANEXOS

Anexo N° 1 - "Bases Técnicas".

Anexo N° 2 - "Formulario Consulta de las Bases".

Anexo N° 3 - "Formulario de presentación del oferente"

Anexo N° 4 - "Formulario de Aceptación de las Bases

Anexo N° 5 - "Oferta económica impresa y firmada por el representante legal"

Anexo N° 6 - "Formulario Entrega de Muestras "

Anexo N°7 - "Tabla de direcciones"